

Viernes, 15 de marzo de 2019

Señores,  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV**  
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA: Otras Comunicaciones

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, así como con el Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores, aprobados mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y Resolución CONASEV N° 079-1997-EF/94.10, respectivamente, cumplimos con comunicar lo siguiente:

En Junta General de Accionistas de Lima Caucho S.A. (en adelante LCSA) realizada el 21 de enero de 2019 se ha aprobó con el voto unánime de los accionistas presentes con derecho a voto la Escisión de un bloque patrimonial y transferencia a la sociedad anónima Lima Caucho Comercial S.A., (para efectos de este documento en adelante LC COMERCIAL), conforme al inciso 2) del artículo 367° de la Ley General de Sociedades.

Habiendo vencido los plazos de ley, contados desde la última publicación a que se refiere el artículo 380° de la Ley General de Sociedades, debemos informar **que no se han presentado pedidos de separación por parte de los accionistas, así como tampoco se ha formulado oposición por parte de algún acreedor.**

Reiteramos que la fecha de entrada en vigencia de la escisión, es el 20 de marzo de 2019, siempre supeditada a la inscripción en el registro, conforme al artículo 378° de la Ley general de Sociedades.

Sin otro particular, quedamos de ustedes

Cordialmente,

DAVID LEÓN MARTINEZ  
Representante Bursátil  
LIMA CAUCHO S.A.